DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado aptobación proyecto presupuesto PMEI 2025		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: ZKHKO-ECZOU-YH93J Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024 a las 8:02:41 Página 1 de 4

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 14:32 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 16:12

FIRMADO 27/09/2024 16:12





C/ Maldonado, 9 - 2ª - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: patronato.escuelas@alicante.es www.alicante.es

GERMÁN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, SECRETARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ALICANTE.

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Epígrafe.- Aprobación del proyecto de presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil para el año 2025, así como aprobación de la plantilla de personal y del catálogo de puestos de trabajo del Patronato para el año 2025.

Se da cuenta de dicho expediente, en el que obra el proyecto de presupuesto del Patronato para el ejercicio de 2025, que corresponde dictaminar al Consejo Rector del Patronato, para su posterior aprobación sucesiva tanto por la Junta de Gobierno Local como por el Pleno de la Corporación, que tiene atribuida la facultad de aprobar, inicial y definitivamente, sus presupuestos y los de sus organismos autónomos, y realizar su tramitación de conformidad con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que respecta a la plantilla y catálogo de puestos del trabajo del Patronato, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, impone a las Entidades Locales, en su artículo 126, la obligación de aprobar anualmente su plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios/as, personal laboral y eventual.

Por otro lado, el artículo 90. 2°, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que "las corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública", precisando, el artículo 15 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, que la provisión de puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios/as o personal laboral requiere que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones o, en su caso, catálogos de puestos de trabajo.

En virtud de lo establecido en el artículo 90 de la aludida Ley 7/1985, la Corporación fijará anualmente la plantilla y la relación o catálogo de puestos de trabajo a través del presupuesto de la Entidad, obrando, en el expediente de aprobación inicial de los presupuestos para el ejercicio de 2025, informe de la Sra. Interventora del Patronato al respecto.

Todas las plazas y puestos de trabajo que se incluyen en la plantilla, con su dotación económica, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado aptobación proyecto presupuesto PMEI 2025		IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: ZKHKO-ECZOU-YH93J Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024 a las 8:02:41 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 14:32 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 16:12	FIRMADO 27/09/2024 16:12



Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejo Rector del Patronato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14, punto 1, letras a) y e), de los vigentes estatutos del organismo, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar, inicialmente, el proyecto de presupuesto del Patronato para el año 2025, cuyo resumen general es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	1.734.731,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SEVICIOS	208.829,00
III	GASTOS FINANCIEROS	400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
VI	INVERSIONES REALES	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.200.875,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	472.001,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.476.370,00
v	INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.200.875,00

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado aptobación proyecto presupuesto PMEI 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZKHKO-ECZOU-YH93J Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024 a las 8:02:41 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de Patronato de Educación Infantil Firmado 27/09/2024 14:32 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil Firmado 27/09/2024 16:12	FIRMADO 27/09/2024 16:12



Segundo: Remitir el proyecto de presupuesto aprobado al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su incorporación al proyecto de presupuesto general de éste, que será sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y según lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Aprobar, inicialmente, la plantilla de personal del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, tal y como se transcribe a continuación:

	A) FU	NCIONAR	IOS/AS DE C	CARRE	RA		
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Т	Titulación	
Administrativo/a	2	AG	C1	18		erato Unificado nte o equivalente	
	<u>B)</u> FU	UNCIONA	RIOS/AS EV	ENTUA	LES		
		Ni	nguna plaza.				
		C) PERS	ONAL LABO	DRAL			
Plazas		Dotación	Ti	itulación	1	Observaciones	
Diplom. en Cienci o Empres	as Económ.	1	Diplom. C. E Empresariale		0	FIJO/A	
Diplomado en Tra	b Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social			FIJO/A	
Educador/a		5	Profesor E.G.B.			FIJOS/AS (1)	
Téc. Sup. de Educación Infantil		18	Téc. Sup. de	Educaci	ón Infantil	FIJOS/AS	
Apoyo a siestas		13	Técnico/a en	Educac	ión Infantil	TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS	
Cocinero/a		2	Gra titu	tronom	ía o escolar o	FIJOS/AS	
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza		6	FP I Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.		FIJOS/AS		
Portero/a		2	Certif. Estudi	ios Prim	arios	FIJOS/AS	

(1) De ellos/as, 2 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO: Certificado aptobación proyecto presupuesto PMEI 2025		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO

Código para validación: ZKHKO-ECZOU-YH93J Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024 a las 8:02:41 Página 4 de 4

1.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 14:32

2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 27/09/2024 16:12

FIRMADO 27/09/2024 16:12



Cuarto: Aprobar, inicialmente, el catálogo de puestos de trabajo del Patronato en los términos reflejados a continuación:

	A) RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA								
Denominación De		Dotación	Escala	Grupo	C	D	Titulación		ión
Administrativo/a		2	AG	C1	18	8	Bachillerato Unificad Polivalente o equivaler		
	B) F	RESERV	ADOS A FUN	CIONA	RIO	S/AS	EVE	ENTUAL	LES
			Ningún	puesto.					
	C) RESEI	RVADOS AL I	PERSON	IAL	LABO	ORA	L	
Nº Orden	Dotació	n	Puesto		Retri	ibucion	es a	nuales en	euros
				S. Base	;	Trienio	os	Plus	Compl.
1	1	Directo	or/a Gerente	33.183	33.183,75 7.8		45	462,60	16,534,80
(1)2	2	Directo	or/a Escuela	Según	Conv	enio			
(2)3	3	Educa	dores/as	Según	Conv	enio/			
(2)4	2	Profes	ores /as	Según	Conv	enio/			
5	16	Téc.su	p. de Educ. Infar	Según (Conv	enio			
6	2	Cocine	eros/as	Según Convenio					
7	6		Ayudante cocina y Serv. comedor limpieza		Según Convenio				
8	2	Portero	o/a	Según Convenio					
9	13 Apoyo siestas 3.905,28								
10	1	Traba	jador/a Social	Según Convenio					

- (1) La provisión de estos dos puestos será por libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de los estatutos del Patronato.
- (2) Los puestos de trabajo de educador/a y profesor/a están equiparados, a efectos retributivos, por el convenio colectivo del Patronato.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél."

Quinto: Comunicar estos acuerdos al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para su conocimiento y demás efectos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, Da M.a del Carmen de España Menárguez El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



C/ Maldonado, n°9 2° - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: <u>patronato.escuelas@alicante-ayto.es</u> www.alicante.es

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL EJERCICIO 2025



C/Maldonado, n°9 2° - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: <u>patronato.escuelas@alicante-ayto.es</u> www.alicante.es

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO 34.- PRECIOS PÚBLICOS

CONCEPTO: 342 SERVICIOS EDUCATIVOS.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
342.00	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCOLAR	390.000,00
342.01	PRECIO PUBLICO SERVICIO COMEDOR	82.000,00
TOTAL CONCER		472.000,00
TOTAL ARTICU	LO 34	472.000,00

ARTICULO 38.- REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

CONCEPTO: 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.

SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN		EUROS		
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00		
TOTAL CONCER		1,00		
TOTAL ARTICU	LO 38	1,00		

TOTAL CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y	
OTROS INGRESOS	472.001.00
	- 100



C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es www.alicante.es

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTICULO 40.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL CONCEPTO: 400 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
400.00	SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO	1.476.370,00
TOTAL CONCEI	PTO 400	1.476.370,00
TOTAL ARTICU	1.476.370,00	

TOTAL CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.476.370,00
---	--------------

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

ARTICULO 52.- INTERESES DE DEPÓSITOS

CONCEPTO: 520 INTERESES DE DEPÓSITOS.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
520.00 INTERESES DE DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS		6.500,00
TOTAL CONCE	PTO 520	6.500,00
TOTAL ARTICU	LO 52	6.500,00

TOTAL CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00



C/ Maldonado, n°9 2° - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: <u>patronato.escuelas@alicante-ayto.es</u> www.alicante.es

CAPITULO 7: TRANSFERNCIAS DE CAPITAL

ARTICULO 70.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. CONCEPTO: 700 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

SUBCONCEPTO DESCRIPCIÓN		EUROS
700.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	238.004,00
TOTAL CONCE		238.004,00
TOTAL ARTICU	LO 70	238.004,00

TOTAL CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
---	------------

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

ARTICULO 83.- REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

CONCEPTO: 830 REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN		EUROS	
830.00	REINTEGRO ANTICIPOS CORTO PLAZO	PERSONAL.	PRÉSTAMOS	8.000,00
TOTAL CONCER				8.000,00
TOTAL ARTICU	LO 83			8.000,00

	TOTAL CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
--	---------------------------------------	----------



C/Maldonado, nº9 2º - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es www.alicante.es

PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN POR ÓRGANOS)

ORGANO: 65 PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.

GRUPO DE PROGRAMAS: 323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

C.Org. C.Func. C.Econ.	Concepto	EUROS
65.323-120.03	SUELDO GRUPO CI	27.000,00
65.323-120.06	TRIENIOS	4.600,00
65.323-121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.900,00
65.323-121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.700,00
65.323-121.03	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENT.CARRERA PROF.	13.840,00
65. 323 – 130.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	928.346,00
65. 323–131	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	177.300,00
65. 323137	PLAN DE PENSIONES	2.600,00
65. 323–143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	48.445,00
65. 323 150	PRODUCTIVIDAD	83.000,00
65. 323 – 160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	407.500,00
65.323-160.08	AYUDAS SANITARIAS	6.000,00
65.323 162.09	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	5.000,00
65 .323 - 162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00
65 .323 – 212.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30.000,00
65 .323 – 212.01	MANTENIMIENTO DE JARDINES	15.000,00
65. 323 – 216	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	8.100,00
65. 323 – 220.00	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00
65. 323 – 220.01	LIBROS Y REVISTAS	1.082,00
65. 323 – 220.09	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	7.500,00
65 .323 – 221.02	SUMINISTRO PROPANO	17.000,00
65 .323 – 221.04	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	6.000,00
65 .323 – 221.05	ALIMENTACION	80.000,00
65 .323 – 221.06	MATERIAL SANITARIO	1.100,00
65. 323 – 221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00



PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, nº9 2º - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: <u>patronato.escuelas@alicante-ayto.es</u> www.alicante.es

C.Org. C.Func. C.Econ.	Concepto	EUROS
65. 323 – 221.99	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
65. 323 – 224	PRIMAS SEGUROS	9.500,00
65 .323 – 226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00
65 .323 – 226.09	FIESTAS Y EXCURSIONES	2.447,00
65 .323 – 226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
65 .323 – 227.00	GASTOS LIMPIEZA	1.750,00
65. 323 – 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.850,00
65. 323 – 233	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00
65 .323 – 359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00
65 .323 – 480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
65. 929—500	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
65. 323 - 610	INVERSIONES EN TERRENOS	238.000,00
65. 323 - 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00
65. 323 – 625	MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES	1,00
65. 323 – 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00
65. 323 - 632	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	1,00
65 .323 – 830	ANTICIPOS DE PAGOS AL PERSONAL	8.000,00
TOTAL GRUPO DE P.	ROGRAMA: 323	2.189.965,00
TOTAL GRUPO DE PI	ROGRAMA: 929	10.910,00
TOTAL ORGANO: 65		2.200.875,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.200.875,00
-----------------------------	--------------



C/ Maldonado, n°9 2° - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es www.alicante.es

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	1.734.731,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SEVICIOS	208.829,00
III	GASTOS FINANCIEROS	400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
VI	INVERSIONES REALES	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.200.875,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	472.001,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.476.370,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.200.875,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

ANEXO

Información relativa a los convenios suscritos con la Generalitat Valenciana en materia de gasto social.

- 1) Convenio entre la Generalitat Valenciana (Conselleria de Educación, Formación y Empleo) y el Ayuntamiento de Alicante, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo denominada Els Xiquets, de titularidad municipal.
- 2) Convenio entre la Generalitat Valenciana (Conselleria de Educación, Formación y Empleo) y el Ayuntamiento de Alicante, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo denominada Siete Enanitos, de titularidad municipal.

De los anteriores convenios no se derivan ni derechos económicos ni obligaciones de pago que se deban reconocer en el ejercicio 2025. De igual manera, no existen derechos pendientes de cobro, ni obligaciones pendientes de pago reconocidas en ejercicios anteriores.



C/ Maldonado, 9 – 2^a - ALICANTE
Telfs: 965 20 97 94–965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39
e-mail: patronato.escuelas@alicante.es
www.alicante.es

ANEXO DE INVERSIONES AÑO 2025

				11112
C.Org.	C.Func.	C.Econ.	Concepto	Euros
65.323-	-610	Inve	r siones en terrenos Demolición edificio E. I. Siete Enanitos	238.000,00
65.323-	-623	Maq	uinaria, instalaciones y utillaje	1,00
65.323	s-625	Mol	piliario y enseres escolares	1,00
65.323	-626	Equi	ipos para procesos de información	1,00
65.323	-632	Acor	ndicionamiento Escuelas Infantiles	1,00
			TOTAL	238.004,00

Patronato de Educación Infantil PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 Fecha Obtención 26/09/2024 8:15:21

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

lasificació APITULO	n DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Liquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	430.001,00	i	430.001,00	209.033,27	48,61	212.649,72	6.138,90	206.510,82	98,79	2.522,45	-220.967,7
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.550.945,00		1.550.945,00	775.472,50	50.00	741.672,50		741.672,50	95,64	33.800,00	-775.472,5
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	4.500,00		4.500,00	13.090,22	290,89	13.090,22		13.090,22			8.590,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	615.000,00	646.056,36	1.261.056,36								-1.261.056,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	8.000,000		8.000,00								-8.000,0
	Suma	2.608.446,00	646.056,36	3.254.502,36	997.595,99	30.65	967.412,44	6.138,90	961.273,54	06 36	36.322,45	-2.256.906.3

Patronato de Educación Infantil PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Fecha Obtención 26/09/2024

8:15:06

Pág.

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificació		Previsiones	Modificaciones	Previsiones	Derechos	Der/Prev	Ingresos	Devoluciones	Recaudación	Rec/Der	Pendiente de	Estado de
Econ. Org	APLICACIONES	Iniciales		Definitivas	Netos		Realizados	de Ingresos	Líquida		Cobro	Ejecución
34200	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCOLAR	355.000,00		355.000,00	176.603,60	49,75	177.918,60	1.367,50	176.551,10	99,97	52,50	-178.396,40
34201	PRECIO PUBLICO SERVICIO COMEDOR	75.000,00		75.000,00	31,019,81	41,36	33.321,26	4.771,40	28.549,86	92,04	2.469,95	-43.980,19
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00		1,00								-1,00
398	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.				1.409,86		1.409,86		1.409,86			1.409,86
10000	TRANSFERENCIA CORRIENTE ENTIDAD LOCAL	1.550.945,00		1,550.945,00	775.472,50	50.00	741.672,50		741.672,50	95,64	33.800,00	-775.472,50
52000	INTERESES DE DEPOSITOS CUENTAS BANCARIAS	4.500,00		4.500,00	13.090,22	290,89	13.090,22		13.090,22	100,00		8.590,22
70000	TRANSFÉRENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	615.000,00	646.056,36	1.261.056,36								-1.261.056,36
33000	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL PRESTAMOS C. PLAZO	8.000,00		8.000,000								-8.000,00
37000 :	PARA GASTOS GENERALES.											
37010 :	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.											
100	Suma	2.608.446.00	646.056,36	3.254.502.36	997.595,99	30,65	967.412,44	6.138,90	961.273,54		36.322,45	-2.256,906,37

Patronato de Educación Infantil PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 26/09/2024 8:12:40

Pág.

1

Clasificación	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos	Modificaciones	Créditos	Obligaciones	Pagos	Reintegros de	Pagos	Pendiente de	Estado de
Capítulos		Iniciales		Totales	Reconocidas	Realizados	Gastos	Liquidos	Pago	Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.737.898,00		1.737.898,00	1.014.808,53	732.736,58		732.736,58	282.071,95	723.089
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	215.209,00		215.209,00	101.073,40	87.255,28	162,28	87.093,00	13.980,40	114.135
3	GASTOS FINANCIEROS.	400,00		400,00						400.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	19.000,00		19.000,00					1	19,000
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.936,00		12.936,00						12.936,
	Total de operaciones corrientes:	1.985.443,00	Ī	1.985.443,00	1.115.881,93	819.991,86	162,28	819.829,58	296.052,35	869.561,
6	INVERSIONES REALES.	615.003,00	646.056,36	1.261.059,36	56.378,14	20.468,67		20.468,67	35,909,47	1.204.681,
	Total de operaciones de capital:	615.003,00	646.056,36	1.261.059,36	56.378,14	20.468,67		20.468,67	35.909,47	1.204.681,
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	8.000,00		8.000,00	2.850,00	1.800,00		1.800,00	1.050,00	5.150,0
,	Total de operaciones financieras:	8.000,000		8.000,00	2.850,00	1.800,00		1.800,00	1.050,00	5.150

Patronato de Educación Infantil PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 26/09/2024 8:13:29

Pág.

C	lasificación	n	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos	Modificaciones	Créditos	Obligaciones	Pagos	Reintegros de	Pagos	Pendiente de	Estado de
Econ.	Prog.	Org.		Iniciales		Totales	Reconocidas	Realizados	Gastos	Líquidos	Pago	Ejecución
12003	323	65	SUELDO GRUPO C1	12.300,00		12.300,00	9.260,12	7.824,35		7.824,35	1.435,77	3.039,8
2006	323	65	TRIENIOS	2.600,00		2.600,00	1.725,80	1.475,73		1.475,73	250,07	874,2
12100	323	65	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.800,00		6.800,00	5.078,43	4.291,15		4.291,15	787,28	1.721,5
12101	· 323	65	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.700,00		6.700,00	4.990,04	4.216,69		4.216,69	773,35	1.709,9
12103	323	65	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CARRERA PROFESIONAL	13.500,00		13.500,00						13.500,0
30	323	65	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	993.534,00		993.534,00	676.551,33	619.672,16		619.672,16	56.879,17	316.982,6
131	323	65	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	172.900,00		172.900,00	27.373,89	27.373,89		27.373,89		145.526,1
137	323	65	PLAN DE PENSIONES	1,00		1,00						1,0
143	323	65	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	47.263,00		47.263,00	34.487,50	30.602,73		30.602,73	3.884,77	12.775,5
150	323	65	PRODUCTIVIDAD	71.000,00		71.000,00	37.153,24	36.033,99		36.033,99	1.119,25	33.846,7
6000	323	65	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	398.800,00		398.800,00	218.188,18	1.245,89		1.245,89	216.942,29	180.611,8
6008	323	65	AYUDAS SANITARIAS	6.000,00		6.000,00						6.000,0
162	323	65	FORMACI¿N Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00						1.500,0
6209	323	65	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	5.000,00		5.000,00						5.000,0
208	323	65	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	12.580,00		12.580,00	11.661,38	11.661,38		11.661,38		918,6
1200	323	65	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30.000,00		30,000,00	9.891,42	6.652,56		6.652,56	3.238,86	20.108,5
1201	323	65	MANTENIMIENTO DE JARDINES	15.000,00		15.000,00	7.927,92	6.795,36		6.795,36	1.132,56	7.072,0
16	323	65	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.600,00		6.600,00	5.974,86	5.673,76		5.673,76	301,10	625,1
22000	323	65	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	559,48	412,50		412,50	146,98	940,5
2001	323	65	LIBROS Y RÉVISTAS	1.082,00		1.082,00	471,53	262,37		262,37	209,16	610,4
2009	323	65	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	7.500,00		7.500,00	1.025,78	1.025,78		1.025,78		6.474,2
2102	323	65	SUMINISTRO PROPANO	15.800,00		15.800,00	4.340,27	4.214,10		4.214,10	126,17	11.459,
			Suma	1.827.960,00		1.827.960,00	1.056.661,17	769.434,39		769.434,39	287.226,78	771.298,

Patronato de Educación Infantil PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 8:13:29 PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Pág.

C	lasificació	n	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos	Modificaciones	Créditos	Obligaciones	Pagos	Reintegros de	Pagos	Pendiente de	Estado de
Econ.	Prog.	Org.		Iniciales		Totales	Reconocidas	Realizados	Gastos	Líquidos	Pago	Ejecución
22104	323	. 65	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	6.000,00		6.000,00	1.971,90	1.936,54		1.936,54	35,36	4.028,1
22105	323	65	ALIMENTACION	80.000,00		80.000,00	32.212,68	30.034,68		30.034,68	2.178,00	47.787,3
22106	323	65	MATERIAL SANITARIO	1.100,00		1.100,00						1,100,0
22110	323	65	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00		3.500,00	661.79	661,79		661,79		2.838.2
22199	323	65	OTROS SUMINISTROS	5.000,00		5.000,00	547.47	547,47		547,47		4.452,5
224	323	65	PRIMAS SEGUROS	7.800,00		7.800,00	7.407,10	7.407,10	87 87	7.407,10		392,9
22602	323	65	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00		3.500,00	3.607,12	3.607,12		3.607,12	1	-107,1
22609	323	65	FIESTAS Y EXCURSIONES	2.447,00		2.447,00	697.46	734,00	36,54	697,46		1,749.5
22699	323	65	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700,00		1.700,00	2.294.27	2.404.73	125,74	2.278.99	15,28	-594.2
22700	323	65	GASTOS LIMPIEZA	1.750,00		1.750.00			12011	2.210,00	15,20	1.750,0
22706	323	65	ESTUDIOS Y TRABAJOS	10.850,00		10.850,00	2.949,26	1.954,40		1.954.40	994,86	7.900,7
22799	323	65	TECNICOS OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.				4.821,85		5		4.821,85	-4.821,8
233	323	. 65	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00		1.500,00	2.049.86	1.269,64		1.269,64	780.22	-549,8
359	323	65	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400,00		400,00					/	400,0
480	323	65	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.000,00		19.000,00						19.000,00
500	929	65	FONDO DE CONTINGENCIA	12.936,00		12.936,00						12.936,00
			, Total de operaciones corrientes:	1.985.443,00	:	1.985.443,00	1.115.881,93	819.991,86	162,28	819.829,58	296.052,35	869.561,0
523	323	65	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00		1,00					+	1,00
5230021	323	65	R.I. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE									
230022	323	65	R.I MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					1				
525	323	65	MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES	1,00		1,00		1		-		1.00
5250021	323	65	R.I. MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES									
			Suma	1,985.445,00		1,985,445,00	1.115.881,93	819.991,86	162,28	819.829.58	296.052,35	869.563,07

Patronato de Educación Infantil PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Fecha Obtención 26/09/2024 8:13:29

Pág.

Cla	sificació	n	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos	Modificaciones	Créditos	Obligaciones	Pagos	Reintegros de	Pagos	Pendiente de	Estado de
Econ.	Prog.	Org.		Iniciales		Totales	Reconocidas	Realizados	Gastos	Líquidos	Pago	Ejecución
6250022	323	65	R.I. MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES									
5250023	323	65	R.I MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES		4.902,13	4.902,13						4.902,13
526	323	65	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1.00						1,00
6260021	323	65	R.I. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									
5260023	323	65	R.I. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		6.815,58	6.815,58						6.815,58
529	323	65	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV									
632	323	65	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	615.000,00		615.000,00						615.000.00
6320021		65	R.I. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
6320022		65	R.I. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
6320023		65	R.I. ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES		634.338,65	634.338,65	56.378.14	20.468.67		20.468.67	35.909.47	577.960,5
641	323	65	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.									
6410022	323	65	R.I. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.									
			Total de operaciones de capital:	615.003,00	646.056,36	1.261.059,36	56.378,14	20.468,67		20.468,67	35.909,47	1.204.681,2
830	323	65	ANTICIPOS DE PAGOS AL PERSONAL	8.000,000		8.000,00	2.850,00	1.800.00		1.800,00	1.050,00	5.150.0
			Total de operaciones financieras:	8.000,00		8.000,00	2.850,00	1.800,00		1.800,00	1.050,00	5.150,00
			Suma	2.608.446,00	646.056,36	3.254.502,36	1.175.110,07	842.260,53	162,28	842.098,25	333.011,82	2

Patronato de Educación Infantil

Fecha Obtención21/03/2024 14:22:25

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Pág. 1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	481.001,00		481.001,00	504.407,85	514.751,20	17.373,35	497.377.85	7.030.00	23.406.
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.402.789,00	185.000,00	1.587.789,00	1.402.789,00	1.402.789.00		1,402,789,00		-185.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	150,00		150,00	13.247,94	13.247,94		13.247,94		13.097
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		668.501,00	668.501,00	22.443,64				22,443,64	-646.057
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	9.000,00	23.705,90	32.705,90	5.000,00	2.800,00		2.800,00	2.200,00	-27.705
-	Suma Total Ingresos.	1.892.940.00	877,206,90	2,770,146,90	1.947.888 43	1 933 588 14	17 373 35	1 916 214 79	31 673 64	-822 258

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

	white the same of	tion to the second	LOTADO	DE EULOU	Olon					
Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendlente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.668.285,00		1.668.285,00	1.483.192,54	1.483.167,54	100000000000000000000000000000000000000	1.483.167,54	25,00	185.092,4
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	205.879,00	185.000,00	390.879,00	197.514,88	167.816,81	231,59	167.585,22	29.929,66	193.364,
3	GASTOS FINANCIEROS.	400,00		400,00					1	400,
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1,00		1,00						1,
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	9.375,00		9.375,00						9.375,
6	INVERSIONES REALES.		692.206,90	692.206,90	26.621,61	24.183,22		24.183,22	2.438,39	665.585,
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	9.000,00		9.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		4.000,
	Suma Total Gastos.	1.892.940,00	877.206,90	2.770.146,90	1.712.329,03	1.680.167,57	231,59	1.679.935,98	32.393,05	1.057.817,

	Diferencia	235.559,40	253.420,57	17.141,76	236.278,81	-719.41	235.559,40
100							

Patronato de Educación Infantil

Fecha Obtención 14/03/2024 13:27:14

Pág. 1

(2023) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	APLICA		DESCRIPCIÓN	CREDIT	OS PRESUPUEST	ARIOS	GASTOS	CBLIGACIONES	D1000	OBLIGACIONES	
	PRES	UP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	COMPROMET,	RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
65	323	12003	SUELDO GRUPO C1	1,00		1,00	6.643,35	6.643,35	6.643,35		-6.542,3
65	323	12006	TRIENIOS	1,00		1,00	1.163,08	1.163,08	1.163,08		-1.162.0
65	323	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1,00		1,00	3.533,13	3.533,13	3.533,13		-3.532,13
65	323	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1,00		1,00	3.470,50	3.470,50	3.470,50		-3,469.5
65	323	12103	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CARRERA	1,00		1,00	j				3,00
65	323	130	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	1.010.839,00		1.010.839,00	946.915,05	946.915,05	946,915,05		63.923,9
65	323	131	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	167.050,00		167.050,00	108.610,21	108.610,21	108.610,21		58.439,7
65	323	137	PLAN DE PENSIONES	1,00		1,00	2.489,85	2.489,85	2.489,85		-2.488,8
65	323	143	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	43.890,00	1	43.890,00	45.437,73	45.437,73	45.437,73		-1.547,7
65	323	150	PRODUCTIVIDAD	71.000,00	1	71.000,00	62.526,08	62.526,08	62.526,08		8.473,9
65	323	16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	363.000,00		363.000,00	294.445,24	294.445,24	294.445,24		68.554,70
65	323	16008	AYUDAS SANITARIAS	6.000,00		6.000,00	3.699,87	3.699,87	3.699,87		2.300,13
65	323	162	FORMACI¿N Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00	344,50	344,50	319,50	25,00	1.155,5
65	323	16209	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	5.000,00		5.000,00	3.913,95	3.913,95	3.913,95		1.086,0
65	323	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.				31.888,34	29.087,19	26.286,04	2.801,15	-29.087,1
65	323	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	30,000,00		30.000,00	23.629,35	23.629,35	19.602,34	4.027,01	6.370,6
65	323	21201	MANTENIMIENTO DE JARDINES	15.000,00		15.000,00	14.531,14	14.531,14	13.398,58	1.132,56	468,8
65	323	22000	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACION MATERIAL DE OFICINA	5.400,00		5.400,00	6.689,99	6.689,99	6.104,66	585,33	-1.269,9
65	323	122001	LIBROS Y REVISTAS	1.500,00	1	1.500,00	2.318,16	2.318,16	2,318,16		-8 8,1
65	323	22001	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	1.082,00 7.500,00		1.082,00	488,88	488,88	488,88		593,12
65	323	22102	SUMINISTRO PROPANO	15.800.00	l k	7.500,00	5.184,14	5.184,14	3.892,71	1.291,43	2.315.8
65	323	22102	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	6.000.00		15.800,00	17.152,92	9.219,07	7.529,22	1.689,85	6.5%0,9
65	323	22104	ALIMENTACION	80.000,00	4	6.000,00	5.887,52	5.887,52	3.478,44	2.409,08	112,4
65	323	22106	MATERIAL SANITARIO	1.400,00	1	80.000,00	63.151,81	50.427,53	47,139,28	3.288,25	29.572,4
65	323	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00		1.400,00	136,16	136,16	136,16		1.263,8
65	323	22199	OTROS SUMINISTROS	8.500,00			1.370,71	1,370,71	1.370,71		2.129,2
65	323	224	PRIMAS SEGUROS	7.800.00		8.500,00 7.800.00	2.665,32 6.433,40	2.665,32	2.665,32		5.834,6
65	323	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,500,00		3.500,00		6.433,40	6.433,40		1.366,60
65	323	22609	FIESTAS Y EXCURSIONES	2,447.00	1	2,447,00	2.542,61 236,42	2.542,61	2.542,61		957,3
65	323	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.700.00		1.700.00	1,062,28	236,42	236,42		2.210,5
65	323	22700	GASTOS LIMPIEZA	2.550.00		2.550,00	1,002,28	1.062,28	1.062,28		637,7
65	323	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	11.000,00	185.000,00	196.000,00	34.152.54	24 152 54	01 447 54	10 705 00	2.550,0
				11.000,00	100,000,00	100.000,00	34.102,54	34.152,54	21.447,54	12.705,00	161.847,4

Fecha Obtención

14/03/2024

13:27:14

(2023) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ág.

2

	CRÉDIT	OS PRESUPUESTA	ARIOS	GASTOS	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE	REMANENTES
- 1	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	COMPROMET.	RECONOCIDAS NETAS	17.000	PAGO A 31 DE DICIEMBRE	DE CRÉDITO
)R				877,25	877,25	877,25		-877,25
	1,200,00		1.200,00	575,22	575,22	575,22		624,78
	400,00		400,00					400,00
INES	1,00		1,00					1,00
		1.605,47	1.605,47	1.164,20	1.164,20	1.164,20		441,27
ES		8.000,00	8.000,000	3.097,87	3.097,87	2.150,20	947,67	4.902,13
ARES								
ARES		4.095,94 7.500,00	4.095,94 7.500,00	3.013,77 684,42	3.013,77 684,42	3.013,77 684,42		1.082,17 6.815,58
ķ		7,300,00	7.500,00	084,42	004,42	004,42		0.015,50
ERV		1,00	1,00					1,00
		653.000,00	653,000,00	18,661,35	18,661,35	17.170,63	1.490,72	634.338,65
		1.004,49	1,004,49					1.004,49
		17.000,00	17.000,00					17.000,00
4L	9.000,00		9.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		4.000,00
	9.375,00		9.375,00					9.375,00
						٠		
Suma	1.892.940,00	877.206,90	2.770.146,90	1,735.788,31	1.712.329,03	1.679.935,98	32.393,05	1.057.817,87

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

Doc 8.1

Patronato de Educación Infantil

Fecha Obtención 13:24:39 14/03/2024

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (2023)

II. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVI	SIONES PRESUPUES	TARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE	EXCESO/
	DDEGIO DI GIUGO CERTURA	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCELADOS	RECONOCIDOS NETOS	NETA	COBRO A 31 DE DICIEMBRE	•DEFECTO PREVISIÓN
34200	PRECIO PUBLICO SERVICIO ESCOLAR	386.000,00		386.000,00	454.915,55	7.453,95		447.461,60	445.244,90	2.216,70	61 461.60
34201	PRECIO PÚBLICO SERVICIO COMEDOR	95.000,00		95.000,00	65.987,49	9.919,40		56,068,09	51,254,79	4.813,30	-38.931,91
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00		1,00							-1,00
398	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.				878,16			878,16	878.16		878,16
40000	TRANSFERENCIA CORRIENTE ENTIDAD LOCAL	1.402.789,00	185.000,00	1.587.789,00	1.402.789,00			1.402.789,00	1.402.789,00		-185.000,00
52000	INTERESES DE DEPOSITOS CUENTAS BANCARIAS	150,00		150,00	13.247,94			13.247,94	13.247,94		13.097,94
70000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL		668.501,00	668.501,00	22.443,64			22.443,64		22.413,64	-646.057,36
83000	REINTEGRO ANTICIPO	9.000,00		9.000,00	5.000,00			5.000,00	2.800.00	2.200,00	-4.000,00
	PERSONAL PRESTAMOS C. PARA GASTOS GENERALES.		23.705,90	23.705,90					2 000 00	2.200,00	
											-23.705,90
									ŀ		
									0		
	Suma	1.892.940,00	877-206,90	2.770.146,90	1.965.261,78	17.373,35	100000 3000	1.947.888,43	1.916.214.79	31.673.64	-822,258,47





PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/ Maldonado, 9 - 2a - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 9 965 21 80 39

MEMORIA

modificaciones que presenta en relación con el actual presupuesto, correspondiente al ejercicio el expediente, procede realizar un análisis explicativo de su contenido y de las principales Elaborado el Proyecto de Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2025, que obra en

presupuestarios. puede observar la evolución experimentada por cada uno de los conceptos y capítulos otro por partidas, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, respectivamente, Figuran como anexos a la presente Memoria, un cuadro comparativo por capítulos y donde se

La cuantía total del Presupuesto para el ejercicio 2025, asciende a 2.200.875,00 euros, lo que supone un descenso de 407.571,00 euros respecto al presupuesto inicial del año 2024, es decir, una bajada porcentual del 15,63%.

ESTADO DE INGRESOS.

atención en el Capítulo 3°, en el que es importante reseñar que los ingresos previstos por cuotas servicio escolar, se sitúan en 390.000,00 €, lo que supone un incremento, respecto a la previsión presupuestaria establecida en el ejercicio 2024, de 35.000,00 € (un 9,86 %). Por otro lado, los ingresos previstos por cuotas de comedor para el año 2025, experimentan igualmente un fijados en 82.000,00 € aumento con respecto a los previstos en el ejercicio 2024, de 7.000,00 € (un 9,33%) quedando A la hora de analizar el presupuesto de ingresos, debemos empezar centrando nuestra

Educación, y que para el nuevo curso se prevé que abarquen, en la misma medida, a todo el alumnado de 0 a 3 años –resoluciones de 17 de octubre de 2018, de 25 de octubre de 2019, de a la actual estructura e importes de cuota aprobados, y aplicables para el curso escolar 2024-2025, y que se encuentran afectos por el sistema de becas y reducciones de cuota previstos en aspectos reteridos, pero a su vez, sujeta, en los términos descritos y como se determina en las estimación prudente y ajustada a la situación de incertidumbre existente todavía en alguno de os Conselleria de Educación. No obstante, el contexto actual aconseja establecer una línea de ingresos, tanto de los recibidos directamente de las familias, como de los obtenidos de la citada ofertadas para el presente curso escolar, se tiene mayor alumnado y consecuentemente mayores figuran detalladas en el expediente de su razón), lo que explica el incremento de las previsiones de ingresos por precio público, dado que al volver a incrementar el número de las plazas Siete Enanitos (cuya oferta se redujo el pasado curso por las circunstancias que concurrían y que de alumnado matriculado en el actual curso con respecto al precedente, de la escuela infanti escolar para el alumnado de 0 a 2. Asimismo, se ha tenido en cuenta la recuperación del número del coste de escolarización del alumnado de 2 a 3 años, existiendo hasta el curso pasado el bono resolución definitiva de 21 de septiembre de 2023-, que venían a cubrir hasta ahora la totalidad 29 de octubre de 2020, la vigente ordenanza, así como por las ayudas de escolarización que concede la Conselleria de Las previsiones de ingresos efectuadas por dichos conceptos para el año 2025, obedece de 29 de octubre de 2021, de 16 de septiembre de 2022, y la última

Código para validación: HXV1E-SOIJY-NCXGJ Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024 a las 7:44:01 Página 2 de 7





conceptos en los últimos ejercicios. instrucciones de la Concejalía de Economía y Hacienda, a los derechos reconocidos por estos

de la escuela infantil "Siete Enanitos", clausurado por los problemas estructurales que fueron Respecto al capítulo 4° de ingresos, la subvención municipal al Patronato para gasto corriente en el año 2025, ha quedado establecida en 1.476.370,00 €, 74.575,00 € menos que la establecida inicialmente para el año 2024 (un 4.81% menos), habilitándose igualmente en el detectados el pasado año. 238,004,00€, para atender fundamentalmente la ejecución de la demolición del antiguo edificio Capítulo 7º una partida de transferencia de capital del Ayuntamiento, menos), habilitándose igualmente por el importe

ciclo de la educación infantil, previa concurrencia pública de éstos a este tipo de ayudas matriculan a sus hijos/as en escuelas infantiles municipales y centros autorizados de primer de la administración autonómica, son percibidos ahora de ésta, vía cuotas educativas, a través de ayudas de escolarización que la Resulta preciso recordar que los ingresos que el Patronato recibía antes, vía subvención Conselleria de Educación concede a las familias que

definitivas dictadas por la citada Conselleria correspondientes a las precedentes convocatorias. por cuotas educativas, todo ello, teniendo en cuenta la estimación de los mismos realizada en objeto de consideración a la hora de establecer las previsiones presupuestarias de los ingresos base al número de niños/as matriculados/as para el actual curso escolar y a las resoluciones Los ingresos a percibir a través de las referidas ayudas de escolarización, ya han sido

previsión que de la evolución de los mismos se establece para el año próximo derechos reconocidos que por este concepto se tiene para el presente ejercicio, y a la prudente La previsión de ingresos por intereses de depósitos en cuentas bancarias, se queda fijada en 6.500,00 euros, lo que representa una subida de 2.000,00 euros, a tenor de la estimación de

datos disponibles al respecto en los últimos años, quedando establecida en 8.000,00 euros. Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, no se modifica, habida cuenta de los anticipos al personal, conforme establece el vigente convenio colectivo del personal laboral El concepto destinado a financiar la partida de gastos establecida en el Capítulo 8 para

ESTADO DE GASTOS.-

del personal, y el incremento del 2,5% previsto para tales retribuciones en el año 2025. ello, siguiendo las instrucciones dictadas al respecto desde la Concejalía de Hacienda. en el mismo año 2024, de un 2%, más otro posible 0,5% vinculado al IPCA, de las retribuciones llevado a esa disminución, paliada por la consideración del reciente incremento consolidable, de educación infantil producida por los procesos de estabilización de las mismas, lo que (un 78,82% del presupuesto), siendo básicamente el trasvase de plazas de educador/a a técnico/a 3.167,00 euros (un 0,18%), respecto al inicial del año 2024, situándose en 1.734.731,00 euros El Capítulo 1º de Gastos, ha experimentado en su importe global, una disminución de ha

cubierto este ejercicio, tras el procedimiento legal pertinente, por un funcionario de carrera. La suma global de estas últimas asciende a 61.200,00 euros, con un incremento global de las mismas de 32.800,00 euros, con respecto al total de las mismas en el presupuesto de 2024 extraerse de la misma 65.188,00 euros (un 6,56%), fundamentalmente por la razón anteriormente referida, y 121.00 Asi, la partida destinada a las retribuciones del personal laboral fijo desciende y 121.01, correspondientes y dotarse con las retribuciones íntegras anuales las partidas 120.03, a un segundo administrativo, cuya plaza se al

Código para validación: HXV1E-SOIJY-NCXGJ Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024 a las 7:44:01 Página 3 de 7





previsión de gasto por incrementar las horas del servicio en los meses de junio y julio eventual aumenta en 4.400,00 euros (un Por otro lado, la partida correspondiente a las retribuciones del personal laboral 2,54%), incluyéndose además en esta última la

respecto se dicten, permiten realizar tales aportaciones. de las efectuadas en los ejercicios precedentes, en espera de conocer si las disposiciones que a euros, cuantía prevista como suficiente para atender el compromiso por dicho concepto, a tenor La partida para atender las aportaciones al Plan de pensiones, se ha dotado en 2.600,00

quedando establecidos en 407.500,00 euros, lo que representa las obligaciones derivadas por este concepto. retribuciones previstas, considerándose un porcentaje adecuado para atender con suficiencia a Por otro lado, los costes de seguridad social se incrementan en $8.700,00 \in (\text{un } 2,18\%)$, lo establecidos en 407.500,00 euros, lo que representa aproximadamente un 31% de las

incorporación de un nuevo factor que afecte al cálculo de esta última, podría necesidad de incrementar su dotación en la cuantía que resulte necesaria. carta de servicios como la establecida en el presente ejercicio por carrera profesional, si bien incorporación de un nuevo factor que afecte al cálculo de esta última, podría derivar en englobarse en la misma tanto la relativa al cumplimiento de los objetivos establecidos en establecida el convenio colectivo del personal del Patronato y a los efectivos ahora disponibles, queda La partida destinada al abono de la productividad, de conformidad con lo estipulado en en 83.000,00 euros, incrementándose en 12.000,00 euros (un 16,90%), la la al

previsiones fijadas en el presupuesto de 2024. retributivos, La partida destinada a "retribuciones otro personal" recoge los referidos incrementos ivos, situándose en la cuantía de 48.445,00 euros, 1.182,00 euros por encima de las

perfeccionamiento de los/las trabajadores/as, que queda consignada en 1.500,00 €, así como las destinadas a sufragar las "ayudas sanitarias" y las "ayudas sociales v estimándose la consignación octubril del catálogo de ayudas existente en el Ayuntamiento para su propio personal. ayudas que el Patronato concede al personal a su servicio, aprobadas por resolución de por este concepto se originen, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de las Presidencia de este organismo de fecha 5 de febrero de 2014, y que resultan ser una adaptación

arreglo a los acuerdos que se adopten. aumentar su dotación, llegado el caso, por la cuantía que finalmente resultase procedente con cuantía mínima estimada en función de los últimos datos conocidos al respecto, y que deberá 13.840,00 euros, lo que supone un incremento de un 2,52% respecto a la dotación de 2024 materializa de forma efectiva, la implantación de la carrera profesional para el personal del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, habiéndose dotado, en este caso, con el importe de Por último, dentro del Capítulo 1 se mantiene la partida para atender, si finalmente se

arrendamiento de las aulas y aseos modulares que tuvieron que instalarse provisionalmente en la escuela infantil "Els Xiquets", cuya consignación ascendía a la cuantía de 12.580,00 euros, a la baja de 6.380,00€ (un 2,96%), consecuencia de la eliminación de la partida destinada al 2025 las necesidades de que son objeto. tanto, con los citados ajustes se consideran dotadas todas las partidas que lo integran, a tenor de "suministro propano" (aumenta en 1.200,00 ϵ), "primas seguros" (aumenta en 1.700,00 ϵ), "otros gastos diversos" (aumenta en 1.300,00 ϵ) y "otras indemnizaciones" (aumenta en 500,00 ϵ). Por partidas destinadas a compensada en parte, los datos disponibles en el presente ejercicio, en cuantía suficiente para atender durante el año Respecto al Capítulo 2º de Gastos, reseñar que éste experimenta una suave modificación "equipamientos para procesos de información" (aumenta en 1.500€). dicha disminución, por los ligeros incrementos experimentados por las

ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria Presupuesto

Código para validación: HXV1E-SOIJY-NCXGJ Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024 a las 7:44:01 Página 4 de 7

El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil Frmado 1009/2024 14/43

FIRMADO 10/09/2024 14:43



El Capítulo 3º de gastos financieros no sufre ninguna modificación, y pese a no haber sido necesaria hasta la fecha su utilización en el ejercicio actual, se mantiene el Capítulo 4º de transferencias corrientes con la misma partida, pero consignada simbólicamente en este caso, por un euro, una vez superadas las circunstancias acaecidas en la escuela infantil "Siete produce una disminución por dicho concepto de 18.999,00 euros. euros, debido a la situación ya descrita anteriormente y que originó la necesidad de contemplar una posible línea de ayudas a las familias que finalmente no ha sido necesaria. Por tanto, se Enanitos" ', que motivaron su consignación en el actual ejercicio por un importe de 19.000,00

supone un descenso por tal concepto de 2.026,00€ (un 15,66%). 5° de gastos, con la partida presupuestaria nº 500 "Fondo de contingencia", dotada con 10.910,00 ϵ (el 0,5 % aproximadamente, del importe de los gastos no financieros), lo que respecto desde la oficina presupuestaria de la Concejalía de Hacienda, se mantiene el Capitulo 5º de gastos, con la partida presupuestaria nº 500 "Fondo de contingencia", dotada con apoyo a entidades locales con problemas financieros, y siguiendo las instrucciones dictadas al de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18, punto 4, del Real Decreto-ley 8/2013

transferencia de capital prevista por la misma cuantía en el presupuesto de ingresos. anteriormente ellas consignadas simbólicamente con un euro, y la consignada en 238.000,00€ para la finalidad Concejalía de Hacienda, se dota por un importe de 238.004,00 €, con cinco partidas, cuatro de Por último, el Capítulo 6º de Inversiones, atendiendo las pautas marcadas por la descrita, y financiadas todas ellas, como ha quedado expuesto, con la

de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, El proyecto de Presupuesto del Patronato de Educación para 2.025 atiende al

Firmado electrónicamente:

Educación Infantil Dª Mª del Carmen de España Menárguez, Presidenta Delegada del Patronato de

puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documentos

FIRMADO 10/09/2024 14:43

Código para validación: HXV1E-SOIJY-NCXGJ Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024 a las 7:44:01 Página 5 de 7





C/ Maldonado, 9 – 2° - ALICANTE
Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39
Email: patronato.escuelas@alicante-ayto.es
www.alicante.es

ANEXO 1

COMPARATIVA POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE 2025, RESPECTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DE 2024

ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Concepto	2.024	2.025	variacion	%
-	GASTOS DE PERSONAL	1.737.898,00	1.737.898,00 1.734.731,00	-3.167,00	-0,18 %
=	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.209,00	208.829,00	-6.380,00	-2,96 %
=	GASTOS FINANCIEROS	400,00	400,00		
~	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000,00	1,00	-18.999,00	
<	FONDO DE CONTINGENCIA	12.936,00	10.910,00	-2.026,00	-15,66 %
≤	INVERSIONES REALES	615.003,00	238.004,00	238.004,00 -376.999,00	-61,30 %
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00		
8	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.608.446,00	2.608.446,00 2.200.875,00 -407.571,00 -15,63 %	-407.571,00	-15,63 %

ESTADO DE INGRESOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70729 HXV1E-SOIJY-NCXGJ 2C1CBDEEB3102240D780B727576447827B390FFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Código para validación: HXV1E-SOIJY-NCXGJ Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024 a las 7:44:01 Página 6 de 7

El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil Frimado

FIRMADO 10/09/2024 14:43





PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

C/Maldonado, 9 - 2º - ALICANTE Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39 Email: patronato.escuelas@alicante-ayto.es www.alicante.es

ANEXO 2

COMPARATIVA POR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE 2025, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS

		8 000 00	8 000 00	ANTICIPOS DE PAGOS AL PERSONAL	05875C5 49
	238.000,00	238.000,00	0,00	INVERSIONES EN TERRENOS	65.323-610
-100,00 %	-614.999,00	1,00	615.000,00	ACONDICIONAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	65.323-632
		1,00	1,00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.323-626
		1,00	1,00	MOBILIARIO Y ENSERES ESCOLARES	65,323-625
		1,00	1,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65,323-623
-15,66 %	-2.026,00	10.910,00	12.936,00	FONDO DE CONTINGENCIA	65,929-500
	-18.999,00	1,00	19.000,00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	65.323-480
		400,00	400,00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	65.323-359
33,33 %	500,00	2.000,00	1.500,00	OTRAS INDEMNIZACIONES	65.323-233
0,00 %	0,00	10.850,00	10.850,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	65.323-227.06
0,00 %	0,00	1.750,00	1.750,00	GASTOS LIMPIEZA	65.323-227.00
76,47 %	1.300,00	3.000,00	1.700,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	65.323-226.99
		2.447,00	2.447,00	FIESTAS Y EXCURSIONES	65.323-226.09
		3.500,00	3.500,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65.323-226.02
21,79 %	1.700,00	9.500,00	7.800,00	PRIMAS SEGUROS	65.323-224
		5.000,00	5.000,00	OTROS SUMINISTROS	65.323-221.99
		3.500,00	3.500,00	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	65.323-221.10
		1.100,00	1.100,00	MATERIAL SANITARIO	65.323-221.06
		80.000,00	80.000,00	ALIMENTACIÓN	65.323-221.05
1. 1. 1.		6.000,00	6.000,00	VESTUARIO PERSONAL ESCUELAS	65.323-221.04
7,59 %	1.200,00	17.000,00	15.800,00	SUMINSTRO PROPANO	65.323-221.02
		7.500,00	7.500,00	MATERIAL DIDACTICO ESCUELAS	65.323-220.09
		1.082,00	1.082,00	LIBROS Y REVISTAS	65.323-220.01
		1.500,00	1.500,00	MATERIAL DE OFICINA	65.323-220.00
22,73 %	1.500,00	8.100,00	6.600,00	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.323-216
		15.000,00	15.000,00	MANTENIMIENTO DE JARDINES	65.323-212.01
		30.000,00	30.000,00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	65.323-212.00
	-12.580,00	0,00	12.580,00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	65.323-208
		1.500,00	1.500,00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	65.323-162
		5.000,00	5.000,00	AYUDAS SOCIALES Y POR ESTUDIOS	65.323-162.09
		6.000,00	6.000,00	AYUDAS SANITARIAS	65.323-160.08
2,18 %	8.700,00	407.500,00	398.800,00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	65.323-160.00
2,50 %	1.182,00	48.445,00	47.263,00	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL	65.323-143
16,90 %	12.000,00	83.000,00	71.000,00	PRODUCTIVIDAD	65.323-150
	2.599,00	2.600,00	1,00	PLAN DE PENSIONES	65.323-137
2,54 %	4.400,00	177.300,00	172.900,00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	65.323-131
-6,56 %	-65.188,00	928.346,00	993.534,00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	65.323-130
2,52 %	340,00	13.840,00	13.500,00	OTRAS RETRIB.COMPLEMENTARIAS CARRERA PROF.	65,323-121.03
119,40 %	8.000,00	14.700,00	6700,00	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	65,323-121.01
119,12 %	8.100,00	14.900,00	6800,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	65,323-121.00
76,92 %	2.000,00	4.600,00	2600,00	TRIENIOS	65.323-120,06
119,51 %	14.700,00	27.000,00	12300,00	SUELDO GRUPO C1	65,323-120.03
%	Variación	2025	2024	Concepto	C.Org. C.Fun. C.Econ.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70729 HXV1E-SOIJY-NCXGJ 2C1CBDEEB3102240D780B727576447827B390FFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70729 HXV1E-SOIJY-NCXGJ 2C1CBDEEB3102240D780B727576447827B390FFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

C.Org. C.Fun. C.Econ.	Concepto	2024	2025	Variación	%
342.00	PRECIO PÚBLICO SERVICIO ESCOLAR	355.000,00	390.000,00	35.000,00	9,86 %
342.01	PRECIO PÚBLICO SERVICIO COMEDOR	75.000,00	82.000,00	7.000,00	9,33 %
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1,00	1,00		
400.00	TRANSFERENCIA CORRIENTE ENTIDAD LOCAL	1.550.945,00	1.476.370,00	-74.575,00	-4,81 %
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS CUENTAS BANCARIAS	4.500,00	6.500,00	2.000,00	44,44 %
700.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ENTIDAD LOCAL	615.000,00	238.004,00	238.004,00 -376.996,00	-61,30 %
830.00	REINTEGRO ANTICIPO PERSONAL.PRÉSTAMOS C. PLAZ	8.000,00	8.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	TO DE INGRESOS	2.608.446,00	2.608.446,00 2.200.875,00 -407.571,00	-407.571,00	-15,63 %

DOCUMENTO
ANEXO DE DOCUMENTOS: Memoria Presupuesto

OTROS DATOS

Código para validación: HXV1E-SOIJY-NCXGJ
Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2024 a las 7:44:01
Página 7 de 7

El documento ha sido firmado por : 1.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil Frmado 10/09/2024 14:43

FIRMADO 10/09/2024 14:43

Código para validación: 15GAI-XWW11-YLNVH
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024 a las 13:23:34
Página 1 de 6

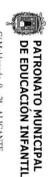
El documento ha sido firmado por :

1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil. Firmado

10/09/2024 13:20

FIRMADO 10/09/2024 13:20





C/ Maldonado, 9 - 2^a - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 g), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y tiene como fin el poner de manifiesto las bases el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. para la evaluación de los ingresos previstos, la suficiencia de los créditos para atender

han observado los siguientes criterios: Para la evaluación de las distintas partidas, artículos y capítulos de ingresos y gastos,

ESTADO DE INGRESOS

a financiar, en su caso, las inversiones previstas en el presupuesto de gastos. Por último, ingresos correspondientes al Capítulo 8, Activos financieros, ascienden a 8.000,00 euros, El total del Estado de ingresos, que nivela al de Gastos, asciende a 2.200.875,00 euros, representando el Capítulo 3 correspondiente a Tasas y otros ingresos un 21,45 % del total, es decir, 472.001,00 euros, mientras que el Capítulo correspondiente a Transferencias corrientes 0,36% del total. transferencia de capital del Ayuntamiento al Patronato por el importe de 238.004,00€, destinada ascienden a 6.500,00 euros, un 0,30 % del total del presupuesto. El asciende a 1.476.370,00 euros (un 67,08% del total). Los ingresos patrimoniales previstos Capítulo Por último, los recoge la

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos

por cuotas de comedor respectivamente. distinguiendo en dos partidas presupuestarias los ingresos previstos por cuotas servicio escolar y Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas infantiles, Este capítulo recoge, básicamente, la previsión de ingresos por la aplicación de la

60 plazas) de su alumnado matriculado. a recuperar su oferta normalizada de plazas, lo que representa un aumento considerable que, tras los hechos acaecidos en la escuela infantil "Siete Enanitos", este nuevo curso ha vuelto en las escuelas infantiles de primer ciclo, y el número de alumnado matriculado en el curso, Conselleria de Educación previsto en la referida ordenanza, la concesión al Patronato de las ayudas convocadas por la fundamentalmente para su estimación los importes de cuota y el sistema de reducciones y becas Respecto a los ingresos y dirigida a las familias para la escolarización gratuita de sus hijos/as previstos por cuotas servicio escolar, se ha considerado (unas

alumnado de 35.000,00 euros (un 9,86%) por encima de las establecidas en el año 2024, todo ello teniendo en pandemia), las éste no puede considerarse válido como referencia, al verse afectado por las consecuencias de la instrucciones- correspondiente a los últimos ejercicios cerrados (sin considerar el 2020, reconocidos obtenidos -tal y como determina la Concejalía de Economía y Hacienda en sus De esta forma, y adoptando una línea estimativa prudente, pero ajustada a los derechos datos definitivos disponibles actualmente, y considerando el enfoque que para de 2 a 3 años contempla la Conselleria de Educación en la concesión de las ayud previsiones de ingresos por este concepto se sitúan en 390.000,00 euros. pues

Código para validación: 15GAI-XWW1I-YLNVH
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024 a las 13:23:34
Página 2 de 6





Conselleria conceda en el próximo curso no experimente variaciones sustanciales, así como que la media actual de alumnado matriculado se mantenga en el curso venidero a los niveles ello, considerando que las referidas ayudas para la totalidad del alumnado de 0 a 3 años que la de 0 a 2 años, que vienen a cubrir la totalidad del coste de escolarización de los mismos. Todo que anualmente otorga a dicho alumnado (resoluciones de 17 de octubre de 2018, de 25 de octubre de 2019, de 29 de octubre de 2020, de 29 de octubre de 2021, de 16 de septiembre de habituales de ambos centros (sobre las 213 plazas). 2022 y la de 21 de septiembre de 2023), ahora extendido también por primera vez al alumnado

alumnado matriculado en el citado centro, y consecuentemente al incremento del número de usuarios que hacen uso de este servicio. Las cuotas de comedor no se ven alteradas por la concesión de las ayudas de Conselleria, al aplicarse éstos integramente sobre la cuota educativa. establecidas en el vigente presupuesto, situándose en 82.000,00 euros, con una subida de 7.000,00 euros (un 9,33%), debida como ya se ha expuesto, a la recuperación del número de últimos ejercicios cerrados no afectos por las consecuencias de la pandemia, las previsiones de cuotas servicio escolar, así como los derechos reconocidos por Asimismo, para el año 2025 por este concepto aumentan igualmente con respecto a y tomando como base de evaluación lo observado para los ingresos cuotas de comedor en los las

Capítulo 4: Transferencias corrientes

La subvención municipal al Patronato para gasto corriente en el año 2025, queda establecida en 1.476.370,00 €, disminuyendo en 74.575,00 € (un 4,81%).

ciclo de la educación infantil, previa concurrencia pública de éstos a este tipo de ayudas. matriculan a sus hijos/as en las escuelas infantiles municipales y centros autorizados de primer de la administración autonómica, son percibidos ahora de ésta, vía cuotas educativas, a través de las ayudas de escolarización que la Conselleria de Educación concede a las familias que Resulta preciso recordar que los ingresos que el Patronato recibía antes, vía subvención,

objeto de consideración a la hora de establecer las previsiones presupuestarias de los ingresos por cuotas educativas. Los ingresos a percibir a través de las referidas ayudas de escolarización, ya han sido

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales.

La previsión de ingresos por intereses de depósitos en cuentas bancarias, se sitúa en 6.500,00 euros, incrementándose en 2.000,00 euros, a tenor de la estimación de derechos que de la evolución de los mismos se establece para el año próximo. reconocidos que por este concepto se tiene para el presente ejercicio, y a la cautelosa previsión

Capítulo 7: Transferencias de capital.

de gastos y que en el correspondiente apartado de este informe se exponen. destinada a financiar las necesidades de inversión que, en su caso, se recogen en el presupuesto transferencia de capital del Ayuntamiento al Patronato, por el importe de 238.004,00 euros, está limitaciones establecidas desde la Concejalía de Hacienda, Como ya ha quedado expuesto, y con sujeción igualmente a las directrices este Capítulo con una partida de

Por tanto, la variación global de ambas transferencias del Ayuntamiento al Patronato (para atender el gasto corriente y financiar las inversiones) es de 451.571,00 € menos.

Código para validación: 15GAI-XWW11-YLNVH
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024 a las 13:23:34
Página 3 de 6





Capítulo 8: Activos financieros.

cantidad destinada a financiar la partida de gastos establecida en el Capítulo 8 para anticipos al Municipal de Educación Infantil de Alicante, quedando establecida en 8.000,00 euros. personal, conforme establece el vigente convenio colectivo del personal laboral del Patronato A tenor de los datos disponibles de los últimos ejercicios, se mantiene la misma

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos asciende a 2.200.875,00 euros, lo que representa una bajada de 407.571,00 euros respecto al presupuesto inicial de 2024, es decir, un 15,63% inferior. Del total 1.734.731,00 euros. presupuestado, el capítulo 1 de gastos de personal representa un 78,82%, ascendiendo a

informaciones recogidas. fija, igual a la obligación a satisfacer, en los de carácter variable, conforme a las propuestas Las consignaciones presupuestarias de los gastos se han calculado, en los de cuantía

En todo caso se recogen en el Estado de Gastos, las cantidades precisas para satisfacer:

Capítulo 1: Gastos de personal.

del personal, y el incremento del 2,5% previsto para tales retribuciones en el año 2025. Todo ello, siguiendo las instrucciones dictadas al respecto desde la Concejalía de Hacienda. llevado a esa disminución, paliada por la consideración del reciente incremento consolidable, en el mismo año 2024, de un 2%, más otro posible 0,5% vinculado al IPCA, de las retribuciones de educación infantil producida por los procesos de estabilización (un 78,82% del presupuesto), siendo básicamente el trasvase de plazas de educador/a a técnico/a 3.167,00 euros (un 0,18%), respecto al inicial del año 2024, situándose en 1.734.731,00 euros El Capítulo 1º de Gastos, ha experimentado en su importe global, una disminución de de las mismas, lo

mismas de 32.800,00 euros, con respecto al total de las mismas en el presupuesto de 2024 cubierto este ejercicio, tras el procedimiento legal pertinente, como funcionario de carrera. La suma global de estas últimas asciende a 61.200,00 euros, con un incremento global de las op. 188,00 euros (un 6,56%), fundamentalmente por la razón anteriormente referida, y al extraerse de la misma y dotarse con las retribuciones íntegras anuales las partidas 120.03, 120.06, 121.00. 120.06, 121.00 y 121.01, correspondientes a un segundo administrativo, cuya plaza Así, la partida destinada a las retribuciones del personal laboral fijo desciende se

atender debidamente las necesidades del servicio. Estas variaciones se producen respecto a previsiones establecidas en el presupuesto del ejercicio 2024. incrementa en 4.400,00 euros (un 2,54%), considerándose así que ésta resulta suficiente para además el La partida correspondiente a las retribuciones del personal laboral eventual, que incluye el posible coste de prolongar el servicio durante los meses de junio y julio, se

respecto se dicten, permiten realizar tales aportaciones de las efectuadas en los ejercicios precedentes, en espera de conocer si las disposiciones que al euros, cuantía prevista como suficiente para atender el compromiso por dicho concepto, a tenor La partida para atender las aportaciones al Plan de pensiones, se ha dotado en 2.600,00

quedando establecidas en Las previsiones de gasto de Seguridad Social se incrementan en 8.700,00 € (un 2,18%) 407.500,00 euros, representando aproximadamente un 31% de las

Código para validación: 15GAI-XWW1I-YLNVH
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024 a las 13:23:34
Página 4 de 6

FIRMADO 10/09/2024 13:20



obligaciones originadas por este concepto. retribuciones presupuestadas, considerándose un porcentaje suficiente para atender las

carta de servicios como la establecida en el presente ejercicio por carrera profesional, si bien incorporación de un nuevo factor que afecte al cálculo de esta última, podría derivar en necesidad de incrementar su dotación en la cuantía que resulte necesaria. englobarse en la misma tanto la relativa al cumplimiento de los objetivos establecidos el convenio colectivo del La partida destinada al abono de la productividad, de conformidad con lo estipulado en en 83.000,00 euros, personal del Patronato y a los efectivos ahora disponibles, queda euros, incrementándose en 12.000,00 euros (un 16,90%), al en

de este apartado. consecuencia La partida destinada a "retribuciones otro personal" se incrementa en 1.182,00 euros. del ajuste de retribuciones efectuado, y que se ha detallado en el primer párrafo

ayudas existente en el Ayuntamiento para su propio personal. organismo de fecha 5 originen, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas que actual suficiente para poder atender las obligaciones estimadas que por destinadas a sufragar las ayudas sanitarias, sociales y por estudios, estimándose la consignación perfeccionamiento de los/las trabajadores/as, que queda consignada en 1.500,00 €, así como las Patronato concede al personal a su servicio, aprobadas por resolución de la Presidencia de este mantiene de febrero de 2014, y que resultan ser una adaptación del catálogo de la misma dotación la partida destinada estos conceptos se formación el

acuerdos que se adopten su dotación, llegado el caso, por la cuantía que finalmente resultase procedente con arreglo a los como necesaria, en función de los últimos datos conocidos al respecto, y que deberá aumentar Ayuntamiento y sus organismos autónomos, habiéndose dotado, en este caso, con el importe de 13.840,00 euros, experimentando una subida del 2.50%. Por último, dentro del Capítulo 1 se mantiene la partida para atender, si finalmente se

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Este capítulo asciende a un total de 208.829,00 euros, 9,49% del importe total del Presupuesto, disminuyendo la dotación respecto al presupuesto de 2024, en 6.380,00€ (un

de 12.580,00 euros. Por tanto, con los citados ajustes se consideran dotadas todas las partidas que lo integran, a tenor de los datos disponibles en el presente ejercicio, en cuantía suficiente para atender durante el año 2025 las necesidades de que son objeto. destinada al arrendamiento de las aulas y aseos modulares que tuvieron que instalarse provisionalmente en la escuela infantil "Els Xiquets", cuya consignación ascendía a la cuantía un ligero aumento las partidas destinadas a "equipamientos para procesos de información" (aumenta en 1.500€), "suministro propano" (aumenta en 1.200,00€), "primas seguros" (aumenta destinada al arrendamiento de (aumenta en en 1.700,00€), "otros Las partidas del Capítulo 2º, no sufren apenas ninguna modificación, experimentando 500,00€), siendo la modificación más importante, la eliminación de la partida gastos diversos" (aumenta en 1.300,00€) 4 "otras indemnizaciones"

El documento ha sido firmado por :

1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil. Firmado

10/09/2024 13:20

FIRMADO 10/09/2024 13:20







consignación de la partida en 400,00 euros, un 0,02% del presupuesto total. El Capítulo 3 de gastos financieros no sufre ninguna modificación, situándose la

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

ejercicio actual, se mantiene el Capítulo 4º de transferencias corrientes con la misma partida, pero consignada en este caso, por el importe simbólico de un euro, una vez superadas las circunstancias acaecidas en la escuela infantil "Siete Enanitos", que motivaron su consignación anteriormente y que originó la necesidad de contemplar una posible línea de ayudas a las familias que finalmente no ha sido necesaria. Por tanto, se produce una disminución por dicho descritos, dado el contexto y circunstancias que concurren. concepto de 18.999,00 euros., pero se considera necesario mantener la partida en los términos en el actual ejercicio por un importe de 19.000,00 euros, debido a la situación ya descrita Para el año próximo, pese a no haber sido necesaria hasta la fecha su utilización en el

Capítulo 5: Fondo de contingencia.

10.910,00 ϵ (el 0,5 % aproximadamente, del importe de los gastos no supone un descenso por tal concepto de 2.026,00 ϵ (un 15,66%). respecto desde la oficina presupuestaria de la Concejalía de Hacienda, se mantiene el Capítulo 5º de gastos, con la partida presupuestaria nº 500 "Fondo de contingencia", dotada con apoyo a entidades locales con problemas financieros, y siguiendo las instrucciones dictadas al de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de En aplicación de lo dispuesto en el artículo 18, punto 4, del Real Decreto-ley 8/2013 financieros), lo que

Capítulo 6: Inversiones reales.

la misma cuantía en el presupuesto de ingresos. Todas ellas se financian, como ha quedado expuesto, con la transferencia de capital prevista por Enanitos", clausurado por los problemas estructurales que fueron detectados el pasado año Hacienda, se Capítulo 6º de Inversiones, pítulo 6º de Inversiones, atendiendo las pautas marcadas por la Concejalía de dota por un importe de 238.004,00 €, con cinco partidas, cuatro de ellas simbólicamente con un euro, y la consignada en 238.000,00€ para atender

Capítulo 8: Activos financieros.

correspondiente partida del capítulo de ingresos partida se financia con los reintegros de los anticipos concedidos, que se recogen en la Tal y como ya se ha descrito, a la vista de los datos disponibles correspondientes a ejercicios anteriores, la cantidad necesaria para atender la concesión de los anticipos al personal del Patronato, conforme al vigente convenio colectivo, se mantiene en 8.000,00 euros.

Código para validación: 15GAI-XWW1I-YLNVH
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024 a las 13:23:34
Página 6 de 6

El documento ha sido firmado por : 1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil._{Fl}





NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Como conclusión podemos afirmar que las previsiones de ingresos son suficientes para la nivelación del Presupuesto de Gastos de 2025 y que los créditos presupuestarios, parecen, en principio, suficientes para atender las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamiento de los servicios.

presenta por tanto para su aprobación, sin déficit inicial. El presupuesto al totalizar su Estado de Gastos e Ingresos en 2.200.875,00 euros,

Y El Presupuesto atiende al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera.

Firmado electrónicamente:

D. José Luis Bosch Bellvert, Director del Patronato de Educación Infantil

puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

90:80





e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es www.alicante.es C/ Maldonado, 9 - 2° - ALICANTE Telf: 965 20 97 94 Fax: 965 21 80 39

Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio de 2025, emite el siguiente de marzo y 18.4 del RD 500/1990, de 20 de abril, con relación al Proyecto de el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, 4.1.b), 2º del RD128/2018, de 16 artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Municipal de Educación Infantil, de Alicante, en cumplimiento de lo ordenado en el Doña Inmaculada Moraleda Lafuente, Interventora del Patronato

INFORME

deberá unirse la siguiente documentación: Según establece el artículo 168.1 del aludido texto refundido, al presupuesto

- **90000** Memoria suscrita por el presidente
- Liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente.
- Anexo de personal.
 - Anexo de las inversiones.
 - Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Comunidades Autónomas en materia de gasto social. Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las
- para la evaluación de los ingresos. Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas

de Haciendas Locales. El proyecto formado para el ejercicio 2025 aparece nivelado en ingresos y gastos, en la cantidad 2.200.875,00 euros, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 165.4 de la Ley

transferencias, que se precisan para el funcionamiento de los servicios, cubriendo para los gastos de personal la cuantía señalada en el expediente sobre relación de puestos de trabajo y otros documentos que permitan su cuantificación. gastos ordinarios anuales, tanto los de personal como los de material, servicios En el estado de gastos se han previsto los créditos necesarios para satisfacer los

de los ingresos, justificándose, en su caso, el incremento resultante. En el estado de ingresos figuran todos los recursos cuya exacción tiene aprobada la Corporación. En el informe económico-financiero figuran los criterios de valoración

Código para validación: **76G5Z-F9FJX-CJ5KF** Fecha de emisión: **12 de septiembre de 2024 a las 8:35:45 Página 2 de 2**

El documento ha sido firmado por : 1.- Interventora de Patronato de Educación Infantil. Firm

FIRMADO 12/09/2024 08:09



e-mail: patronato.escuelas@alicante-ayto.es



Sostenibilidad Financiera. los capítulos 1 a 7 y, por tanto, se cumple el principio de estabilidad presupuestaria recogido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y La suma de los ingresos de los capítulos 1 a 7 es igual a la suma de los gastos de

En virtud, a juicio de la funcionaria que suscribe, el proyecto de presupuesto se ajusta en el fondo y forma a la normativa de Régimen Local que le afecta y más concretamente a los artículos 112.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de procede su aprobación. Régimen Local y 163 a 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por tanto

eventual, tal y como establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y Junto con el Presupuesto debe aprobarse la plantilla de personal compresiva de

Alicante para la formación del Presupuesto General Autónomo y posteriormente trasladado a la oficina presupuestaria del Ayuntamiento de El expediente deberá ser aprobado por el Consejo Rector de este Organismo

Es cuanto tienen el deber de informar

Firmado electrónicamente:

puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documentos

La Interventora del Patronato, Da Inmaculada Moraleda Lafuente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO DE DOCUMENTOS: Propuesta acuerdo aprobación presupuesto Patronato 2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 3UYUZ-ROBOI-4522O

Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024 a las 12:22:10 Página 1 de 4

El documento ha sido firmado por

1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 09:52

2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 12:19

FIRMADO 12/09/2024 12:19





C/ Maldonado, 9 - 2ª - ALICANTE Telfs: 965 20 97 94-965 21 80 39 Fax: 965 21 80 39 e-mail: patronato.escuelas@alicante.es www.alicante.es

La que suscribe, en su calidad de Presidenta delegada del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Epígrafe.- Aprobación del proyecto de presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil para el año 2025, así como aprobación de la plantilla de personal y del catálogo de puestos de trabajo del Patronato para el año 2025.

Se da cuenta de dicho expediente, en el que obra el proyecto de presupuesto del Patronato para el ejercicio de 2025, que corresponde dictaminar al Consejo Rector del Patronato, para su posterior aprobación sucesiva tanto por la Junta de Gobierno Local como por el Pleno de la Corporación, que tiene atribuida la facultad de aprobar, inicial y definitivamente, sus presupuestos y los de sus organismos autónomos, y realizar su tramitación de conformidad con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que respecta a la plantilla y catálogo de puestos del trabajo del Patronato, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, impone a las Entidades Locales, en su artículo 126, la obligación de aprobar anualmente su plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios/as, personal laboral y eventual.

Por otro lado, el artículo 90. 2°, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que "las corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública", precisando, el artículo 15 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, que la provisión de puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios/as o personal laboral requiere que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones o, en su caso, catálogos de puestos de trabajo.

En virtud de lo establecido en el artículo 90 de la aludida Ley 7/1985, la Corporación fijará anualmente la plantilla y la relación o catálogo de puestos de trabajo a través del presupuesto de la Entidad, obrando, en el expediente de aprobación inicial de los presupuestos para el ejercicio de 2025, informe de la Sra. Interventora del Patronato al respecto.

Todas las plazas y puestos de trabajo que se incluyen en la plantilla, con su dotación económica, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Propuesta acuerdo aprobación presupuesto Patronato 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3UYUZ-ROBOI-4522O Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024 a las 12:22:10 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 09:52 2 La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 12:19	FIRMADO 12/09/2024 12:19



Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Consejo Rector del Patronato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14, punto 1, letras a) y e), de los vigentes estatutos del organismo, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar, inicialmente, el proyecto de presupuesto del Patronato para el año 2025, cuyo resumen general es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	1.734.731,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SEVICIOS	208.829,00
III	GASTOS FINANCIEROS	400,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.910,00
VI	INVERSIONES REALES	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.200.875,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	EUROS
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	472.001,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.476.370,00
v	INGRESOS PATRIMONIALES	6.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	238.004,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.200.875,00

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Propuesta acuerdo aprobación presupuesto Patronato 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO

Código para validación: **3UYUZ-ROBOI-4522O** Fecha de emisión: **12 de septiembre de 2024 a las 12:22:10 Página 3 de 4**

1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 09:52

2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 12:19

FIRMADO 12/09/2024 12:19



Segundo: Remitir el proyecto de presupuesto aprobado al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su incorporación al proyecto de presupuesto general de éste, que será sometido a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y según lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Aprobar, inicialmente, la plantilla de personal del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, tal y como se transcribe a continuación:

	A) FU	NCIONAR	IOS/AS DE O	CARRE	RA		
Denominación	Dotación	Escala	Grupo	CD	Г	itulación	
Administrativo/a	2	AG	C1	18		erato Unificado nte o equivalente	
	<u>B)</u> FU	UNCIONA	RIOS/AS EV	ENTUA	LES		
		Ni	nguna plaza.				
		C) PERS	ONAL LABO	DRAL			
Plazas		Dotación	Ti	itulaciór	1	Observaciones	
Diplom. en Ciencia o Empres	as Económ.	1	Diplom. C. E Empresariale		0	FIJO/A	
Diplomado en Tral	b Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social		FIJO/A		
Educador/a	ducador/a 5 Profesor E.G.B.		FIJOS/AS (1)				
Téc. Sup. de Educa Infantil	ación	18	Téc. Sup. de	Educaci	ón Infantil	FIJOS/AS	
Apoyo a siestas		13	Técnico/a en	Educaci	ión Infantil	TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS	
Cocinero/a		2	FP I Técnico/a en cocina y gastronomía o Graduado escolar o titulación equivalente.		FIJOS/AS		
Ayudante cocina y comedor y limpiez		6	FP I Técnic gastronomía o titulación e	o Gradu	ado escolar	FIJOS/AS	
Portero/a		2	Certif. Estud	ios Prim	arios	FIJOS/AS	

(1) De ellos/as, 2 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Propuesta acuerdo aprobación presupuesto Patronato 2025	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: 3UYUZ-ROBOI-4522O	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Carante da Patropate da Educación Infantil Firmata someogo por o	FIRMADO

Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024 a las 12:22:10 Página 4 de 4

1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 09:52

2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 12/09/2024 12:19

12/09/2024 12:19

Cuarto: Aprobar, inicialmente, el catálogo de puestos de trabajo del Patronato en los términos reflejados a continuación:

	A)	RESERV	ADOS A FUN	CIONAF	RIOS	AS DE	CARRE	RA	
Denominación De		Dotación	Escala	Grupo	CD		Titulación		
Administrativo/a		2	AG	C1	18		Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente		
	B)	RESERV	ADOS A FUN	CIONAR	RIOS	AS EV	ENTUAI	LES	
			Ningún	puesto.					
	(C) RESEI	RVADOS AL I	ERSON	AL L	ABOR	AL		
Nº Orden	Dotaci	ón	Puesto		Retribuciones anuales en euros				
				S. Base	Т	rienios	Plus	Compl.	
1	1	Directo	or/a Gerente	33.183,	75 7.	809,45	462,60	16,534,80	
(1)2	2	Directe	or/a Escuela	Según Convenio					
(2)3	3	Educa	Educadores/as		Según Convenio				
(2)4	2	Profes	Profesores /as		Según Convenio				
5	16	Téc.su	Téc.sup. de Educ. Infan		Según Convenio				
6	2	Cocine	eros/as	Según Convenio					
7	6		Ayudante cocina y Serv. comedor limpieza						
. 8	2	Portero	o/a	Según Convenio					
9	13	Apoyo	siestas	3.905,28					
10	1	Traba	Trabajador/a Social Según Convenio						

- (1) La provisión de estos dos puestos será por libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de los estatutos del Patronato.
- (2) Los puestos de trabajo de educador/a y profesor/a están equiparados, a efectos retributivos, por el convenio colectivo del Patronato.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél."

Quinto: Comunicar estos acuerdos al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para su conocimiento y demás efectos.

Firmado electrónicamente:

D^a M.^a del Carmen de España Menárguez, Presidenta Delegada del Patronato. Conforme con la legislación o fundamentos de derecho que se citan:

D. José Luis Bosch Bellvert, Director del Patronato.